

RAD. 08001-31-05-008-2023-00372-00

Informe Secretarial.

Al despacho del señor Juez la anterior solicitud de entrega de depósito judicial que por concepto de prestaciones sociales formuló el beneficiario MARIA FERNANDA SERPA ORTIZ. A su despacho para resolver.

Barranquilla, Febrero 16 de 2024.-

La Secretaria,

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla, Febrero dieciséis (16) de dos mil Veinticuatro (2024).-

Vista la solicitud de entrega de título judicial formulada por la señora MARIA FERNANDA SERPA ORTIZ identificado con la C.C. No.32.723.326 expedida en Barranquilla (Atlántico), y de conformidad con lo dispuesto en el numeral Séptimo del Acuerdo No. 1676 de 2002, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordéñese la entrega del Depósito judicial No.416010005192417 de fecha 09 de Febrero de 2024 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOCE PESOS M.L. (\$3.137.012,00) a favor de su beneficiaria MARIA FERNANDA SERPA ORTIZ identificado con la C.C. No.32.723.326 expedida en Barranquilla (Atlántico).-

Diligenciar por Secretaría formatos DJ04 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. -

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Héctor Manuel Arcon Rodríguez".

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

PC.

